



COMUNICADO OFICIAL
9 de diciembre de 2022

Estimado estudiante:

El Departamento de Educación Federal asignó fondos adicionales a nuestra institución por la cantidad de **\$655,687.00** mediante el Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSAA) y el American Rescue Plan Act (ARPA) también conocidos como HEERF II y HEERF III, respectivamente. Los fondos serán otorgados a los estudiantes como ayuda de emergencia, para cubrir cualquier componente del costo de estudios o para costos de emergencia debido al Covid-19, tales como: matrícula y cuotas, cuidado de niños o familia, alimentos, vivienda, atención médica incluida servicios de salud mental, transportación, materiales adicionales del curso, asistencia tecnológica (computadoras, internet, ect.) y deudas con la Universidad. Los fondos recibidos se desglosan:

\$150,824.00	CRRSAA (HEERF II)
\$504,863.00	ARP (HEERF III)

La ayuda económica se distribuirá a todos los estudiantes matriculados en programas acreditados en el año académico 2021-2022 y el primer semestre 2022-2023. La reglamentación federal establece la prioridad de otorgar la ayuda a estudiantes con necesidades excepcionales, por lo cual se utilizará el Expected Family Contribution (EFC) para otorgar el máximo de ayuda a recibir.

La institución ha determinado que el EFC es una métrica apropiada para medir la necesidad económica de un estudiante. Los estudiantes activos subgraduados Pell Grant con EFC= 0 en cualquier instancia del periodo cubierto son considerados como estudiantes con necesidades excepcionales.

La Universidad determinó que 266 estudiantes cualifican para recibir HEERF II y HEERF III y estableció las siguientes categorías y la cantidad de ayuda a otorgar en cada categoría:

Categoría	Descripción de Categoría
Categoría 1	Estudiantes subgraduados con necesidad económica excepcional determinada por Pell Grant EFC= 0. Estos estudiantes recibirán la cantidad de \$2,963.20 cada uno.
Categoría 2	Estudiantes subgraduados con un Pell Grant EFC > 0, Non-Pell Grant y Programa Graduado (Maestría). Estos estudiantes recibirán una ayuda de \$2,663.19 cada uno.
Categoría 3	Estudiantes en el Programa de Mejoramiento Profesional. Estos estudiantes recibirán \$1,000.00 cada uno.

En el caso de que un estudiante cambiara de clasificación entre las categorías antes mencionadas durante el periodo de enero 2022 a agosto 2022, se seleccionó la categoría que otorgará la mayor cantidad de ayuda económica.

Próximamente, los estudiantes a quien se les otorgue la ayuda recibirán una comunicación informando la cantidad otorgada, donde además se proveerán las instrucciones para el desembolso de la ayuda. Les exhortamos a estar pendientes a sus **correos electrónicos institucionales.**

Cordialmente,

Dr. Eliezer González Torres
Presidente
Universidad Pentecostal Mizpa